



ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS - ASOPA LORO UNO
NIT. 846.001.252-3

CONVOCATORIA

PROCESO DE SELECCIÓN DE OFERENTES
TÉRMINOS DE REFERENCIA NÚMERO TRES (3) DE 2023

RESOLUCIÓN 231 DE 31/05/2022 ADR
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ASOPA LORO UNO,
MUNICIPIOS DE VALLE DEL GUAMUEZ Y SAN MIGUEL
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

OBJETO: SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS, HERRAMIENTAS, PAPELERIA Y EQUIPO DE OFICINA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DE CACAO DE LA ORGANIZACIÓN ASOPA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MIGUEL Y VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”. RESOLUCIÓN 231 DE 31/05/2022 ADR.

MAYO 2023

“CON CACAO TECNIFICADO EL FUTURO ASEGURADO”
VALLE DEL GUAMUEZ – LA HORMIGA CR 10 CON CALLE 7 BARRIO EL EDEN
Correo electrónico: asopaptyo@hotmail.com
CEL : 3123254996



PRESENTACIÓN

Extiendo cordial invitación a participar en la convocatoria para la selección del proveedor para la adquisición de DE INSUMOS, HERRAMIENTAS, PAPELERÍA Y EQUIPO DE OFICINA, para el proyecto denominado: “**MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DE CACAO DE LA ORGANIZACIÓN ASOPA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MIGUEL Y VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**”. RESOLUCIÓN 231 DE 31/05/2022 ADR, para lo cual adjunto los términos de referencia:

SEDE O LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES E INSUMOS:

- **VEREDAS:** En los siguientes núcleos veredales de los municipios de Valle del Guamuéz y San Miguel del departamento del Putumayo:
- - o **VALLE DEL GUAMUÉZ:** Núcleo 1. Rosal (Providencia), Núcleo 2. Miravalle (Guadales, Esmeralda), Núcleo 3. Cairo (Delicias, Recreo, La Unión, Bellavista), Núcleo 4. Loro Uno (Pradera, Nueva Isla, Santa Teresa), Núcleo 5. Maraveles (Paraíso), Núcleo 6. Placer (Las Vegas, San Isidro, núcleo 7 Comboy).
 - o **SAN MIGUEL:** Núcleo 1. San Juan Bosco (Limal, Maizal), Núcleo 2 Risaralda (Santa Marta), Núcleo 3. Nuevo Risaralda (Nuevo Vergel, San Carlos).

Los interesados en esta convocatoria deben enviar sus propuestas económicas y demás documentos debidamente diligenciadas y firmadas en formato PDF, a las siguientes direcciones de correo electrónico: asopaptyo@hotmail.com, y utt.pasto@adr.gov.co, indicando a que bloque se presenta o si a todos los bloques.

Únicamente se contactará para los procesos de selección aquellas propuestas que cumplan con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia.

Los términos de referencia se podrán consultar o descargar de la página web www.adr.gov.co, perteneciente a la Agencia de Desarrollo Rural y en la cartelera publica de difusión y página web de ASOPA: <https://asopaputumayo.com>

Atentamente,

ANGEL MARIA OBANDO

Representante Legal Asociación de Productores Agropecuarios ASOPA Loro Uno
Firmado en Original

Anexo: términos de referencia



I. INTRODUCCIÓN

Mediante la Resolución No. 231 del 31 de mayo de 2022, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial denominado: **“MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DE CACAO DE LA ORGANIZACIÓN ASOPA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MIGUEL Y VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”**. En el cual se incluye el SUMINISTRO DE INSUMOS, HERRAMIENTAS, PAPELERÍA Y EQUIPO DE OFICINA, necesarios para el cumplimiento de los indicadores del proyecto.

II. ASPECTOS GENERALES

a. Idioma

Los documentos y las comunicaciones expedidas por los proponentes para efectos del presente proceso, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser en castellano.

b. Naturaleza del contrato

Contrato de suministro de insumos, herramientas, papelería y equipo de cómputo, de acuerdo con las fichas técnicas adjuntas.

c. Publicación

Los presentes términos de referencia se publicarán en la página Web de la Agencia de Desarrollo Rural www.adr.gov.co y la página web de ASOPA <https://asopaputumayo.com> por un término de cinco días (5) días hábiles.

d. Criterios de Selección

Podrán participar en la presente invitación todas las personas naturales y jurídicas cuyo objeto social se encuentre relacionado con la ejecución de la actividad a la que se refiere el objeto de la presente invitación.

III. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Selección de proveedor para el suministro de insumos, herramientas, papelería y equipo de cómputo, de acuerdo con las fichas técnicas adjuntas.

El proponente podrá postular su oferta a cualquiera de los siguientes bloques, los cuales deben cumplir con las especificaciones descritas en las siguientes fichas técnicas:



BLOQUE I. SUMINISTRO DE INSUMOS

BLOQUE II. SUMISTRO DE HERRAMIENTAS

BLOQUE III. SUMINISTRO DE PAPELERIA Y EQUIPO DE OFICINA

SEGÚN FICHAS TÉCNICAS ANEXAS A ESTE DOCUMENTO.

A. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

BLOQUE I. SUMINISTRO DE INSUMOS

ITEM/ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL DEL BLOQUE
Cal dolomita bulto x 50kg	Bulto	750	\$ 46.435.150
Levadura sobre x 175 gr	Sobre	200	
Humus 15 litro	Litro	200	
Miel melaza tarro x 5 Kg	Tarro	50	
Malla ovejero rollo x 12m	Metro	50	
Plástico agronele calibre 8 por 6 metros de ancho	Metro	350	

BLOQUE II. SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS

ITEM/ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL DEL BLOQUE
Serrucho referencia STP 16X	Unidad	50	\$2.850.000

BLOQUE III. SUMINISTRO PAPELERIA Y EQUIPO DE OFICINA



ITEM/ ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL DEL BLOQUE
Pliego de Papel bond de 67 x 87cm, densidad 60gr/m2	Unidad	20	\$ 2.264.850
Marcadores permanentes, tinta color negro, azul y verde, punta biselada con grosor de 1-5mm.	Caja	1	
Resma tamaño carta 27.9 X 33 cm, densidad 75 gr/m2, papel 75 grs, elaborado con caña de azúcar; resma con 500 hojas papel multipropósito de alto desempeño.	Resma	5	
Equipo de cómputo todo en uno: 21", procesador AMD RYZEN 3 o INTEL CORE I3, 4 GB RAM, Disco sólido mínimo 128 Gb Windows 10 u 11.	Unidad	1	

B. OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Garantizar la existencia de apropiación presupuestal para contratar el suministro.
2. Cancelar el valor del contrato en la forma establecida previo recibo a satisfacción.
3. Recibir y verificar que los bienes objeto del contrato adquiridos y entregados por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas y que la entrega de estos se realice en las cantidades y lugares estipulados.
4. Realizar la revisión y aprobación de las garantías exigidas.
5. Pagar al CONTRATISTA el precio convenido y en la forma señalada en los presentes términos de referencia
6. Disponer de un lugar en condiciones óptimas que garanticen el adecuado manejo del descargue de los equipos y herramientas agropecuarias en los sitios de entrega.
7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo y lugar convenidos.
2. Garantizar la calidad de los insumos, herramientas, papelería y equipo de cómputo, dando cumplimiento a la ficha técnica y cantidades requeridas de acuerdo al bloque que presente la propuesta.
3. Entregar junto la herramienta los respectivos manuales técnicos de uso, configuración y mantenimiento.



4. Resolver todos los requerimientos que le formule el supervisor, relacionados con la ejecución del contrato, en un término no superior a los cinco (5) días calendario siguientes a la solicitud
5. Presentar la factura de pago con los soportes indicados.
6. Informar a ASOPA sobre cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del contrato.
7. Asumir todos los costos en que incurra para el cumplimiento del objeto contratado.
8. Asumir el valor del transporte, cargue y descargue de los suministros, así como se contempla en la propuesta; esto es a todo costo.
9. Mantener los precios presentados en la oferta económica durante toda la vigencia del contrato, y sus eventuales prórrogas o adiciones.
10. Constituir la póliza para garantizar el cumplimiento del contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el VENDEDOR estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación sólo tendrá efectos una vez sea recibida y aprobada, por ORGANIZACIÓN la póliza modificada.
11. Constituir las demás pólizas a que haya lugar según el objeto contratado.
12. Otorgar al contratante la garantía del fabricante de los equipos (en caso de aplicar) y disponer los medios para solicitar su efectividad.
13. Todas las demás que tenga relación con el objeto contratado.

Teniendo en cuenta el **ALCANCE DEL OBJETO**, el cual es: **SUMINISTROS DE INSUMOS, HERRAMIENTAS, PAPELERÍA Y EQUIPO DE OFICINA, PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DE CACAO DE LA ORGANIZACIÓN ASOPA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MIGUEL Y VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”**. RESOLUCIÓN 231 DE 31/05/2022 ADR, SEGÚN FICHA TÉCNICA ANEXA A ESTE DOCUMENTO,

El contratista se obliga a ejecutar las siguientes **ACTIVIDADES** (aplica para todos los bloques):

1. Entregar de acuerdo con el cronograma establecido y al bloque ofertado, y en el lugar indicado los INSUMOS, HERRAMIENTAS, PAPELERÍA Y EQUIPO DE OFICINA, señalados en el objeto del respectivo contrato.
2. Asumir el valor del transporte, cargue y descargue de los suministros, desde el lugar donde se encuentren hasta:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	OBSERVACIONES
PUTUMAYO	Valle de Guamuéz: Núcleo 1. Rosal (Providencia), Núcleo 2. Miravalle (Guaduales, Esmeralda), Núcleo 3. Cairo (Delicias, Recreo, La Unión,	Las entregas se realizarán de acuerdo al cronograma, las



DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	OBSERVACIONES
	Bellavista), Núcleo 4. Loro Uno (Pradera, Nueva Isla, Santa Teresa), Núcleo 5. Maraveles (Paraíso), Núcleo 6. Placer (Las Vegas, San Isidro, núcleo 7 Comboy. San Miguel: Núcleo 1. San Juan Bosco (Limonal, Maizal), Núcleo 2 Risaralda (Santa Marta), Núcleo 3. Nuevo Risaralda (Nuevo Vergel, San Carlos).	cantidades descritas y los sitios.

3. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado.
4. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.

C. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO – PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO.

El valor total estimado del contrato es de **CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. (\$51.550.000)**, dividido así:

BLOQUE No: I. SUMINISTRO DE INSUMOS

Para el Bloque I. Suministro de Insumos, la suma es de CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$46.435.150) MCTE

BLOQUE No. II. SUMINISTROS DE HERRAMIENTAS

Para el bloque II Suministro de herramientas, la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.850.000) MCTE

BLOQUE No. III. SUMINISTRO DE PAPELERIA Y EQUIPO DE OFICINA

Para el bloque III, Suministro de papelería y equipo de oficina, por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.264.850) MCTE.

NOTA: es causal de rechazo presentar ofertas económicas que superen el monto total del presupuesto oficial del proceso y de los respectivos bloques.



D. FORMA DE PAGO

Se realizará un anticipo del 30% una vez firmada el acta de inicio del valor total del contrato y el 70% a la entrega y recibo a satisfacción del 100 % de los insumos, herramientas y suministro de papelería y equipo de oficina para lo cual el contratista deberá adjuntar su cuenta de cobro o factura, con los siguientes documentos:

- Factura.
 - Recibo a satisfacción del contratante.
 - Paz y salvo a parafiscales si es persona natural en caso de aplicar.
 - Paz y salvo a parafiscales para persona jurídica, firmado por representante legal o contador y revisor fiscal en caso de aplicar.
 - Orden de pago
 - El valor de la oferta económica no podrá superar el total del presupuesto establecido en el presente proceso.
 - **NOTA 1:** Si el proponente no contempla el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien o servicio lo causa, se considerará INCLUIDO en el valor total de la propuesta y así lo acepta el proponente.
 - El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de ésta, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir. Son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su Propuesta Económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. En consecuencia, no se reconocerá valor alguno adicional derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, ni de la propuesta ni de los impuestos, respectivamente.
- Dentro del monto total de la propuesta, se entenderán **incluidos todos los costos** en que se incurra para proveer, entregar e instalar los equipos y/o maquinarias señaladas, así como los demás costos derivados de la ejecución del contrato y de la entrega en el lugar de ejecución del proyecto.
- **NOTA 2:** El precio ofertado por el Proponente deberá mantenerse durante todo el término de ejecución del contrato, aun cuando se incremente el precio de los productos en el mercado. No habrá lugar a desequilibrio contractual si esto ocurriese y por lo tanto no habrá lugar a ajustar precios en el término del objeto contratado.
 - En el evento de inconsistencias en la oferta económica o para determinar el valor correcto en caso de errores o contradicciones, el comité evaluador podrá a su discreción solicitar las aclaraciones necesarias, para lo cual primará el valor unitario ofertado antes de IVA garantizando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad e imparcialidad.



ANTICIPO: Para el caso del anticipo, se deberá constituir ante una entidad aseguradora una garantía de buen manejo de anticipo, el valor asegurado del amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo debe ser del cien por ciento (100%) del monto del anticipo con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.

Además de las aprobaciones que deba emitir el supervisor del contrato que se celebre como resultado del presente proceso de selección, el proceso de entrega de bienes, insumos y/o herramientas, deberá contemplar la presencia del representante legal de la asociación, el representante del proveedor y un designado de la Unidad Técnica Territorial de la Agencia de Desarrollo Rural, a fin de constatar que las entregas correspondan a las especificaciones, calidades, y cantidades contratadas, así como los demás aspectos establecidos en los TDR.

Adicionalmente, todo pago debe contar con los respectivos informes de cumplimiento y sus soportes (Registros fotográficos- actas de entrega firmada por los beneficiarios del proyecto y demás documentos que sirvan de evidencias y soportes de que los bienes, insumos y herramientas fueron debidamente recibidos).

Los pagos se efectuarán teniendo en cuenta la siguiente documentación:

- Presentación de la cuenta de cobro.
- Evidencias documentales que soporten que las entregas se realizaron de acuerdo con las especificaciones técnicas de los presentes TDR y en el lugar y plazo pactado,
- Factura que cumpla con todos los requisitos de Ley. En los casos que aplique presentarla factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
- Certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados, a los sistemas de Salud, Riesgos laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena.
- Actas de entrega de los suministros contratados, de conformidad con el esquema de pagos mencionados.
- Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de los suministros contratados.
- Los demás documentos que se requieran conforme a lo establecido en el procedimiento de ejecución directa de los PIDAR vigentes, y el respectivo CTGL de aprobación.

Los pagos se harán a través del encargo fiduciario constituido por la Asociación de Productores Agropecuarios ASOPA LORO UNO y estarán sujetos a la aprobación de la Asociación como CONTRATANTE y de la Agencia de Desarrollo Rural ADR como SUPERVISOR del proyecto, a través del Director de la Unidad Técnica Territorial o su Delegado. Los pagos deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la Fiduciaria.



E. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo requisito de perfeccionamiento y ejecución

F. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva Acta de inicio.

G. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato son los municipios de Valle del Guamuez y San Miguel, del departamento de Putumayo.

Los bienes objeto del suministro deberán ser entregados en el sitio indicado, correspondiente a los siguientes núcleos veredales de cada municipio:

Valle de Guamuéz: Núcleo 1. Rosal (Providencia), Núcleo 2. Miravalle (Guadales, Esmeralda), Núcleo 3. Cairo (Delicias, Recreo, La Unión, Bellavista), Núcleo 4. Loro Uno (Pradera, Nueva Isla, Santa Teresa), Núcleo 5. Maraveles (Paraíso), Núcleo 6. Placer (Las Vegas, San Isidro, núcleo 7 Comboy.

San Miguel: Núcleo 1. San Juan Bosco (Limal, Maizal), Núcleo 2 Risaralda (Santa Marta), Núcleo 3. Nuevo Risaralda (Nuevo Vergel, San Carlos).

El proponente deberá entregar y descargar los bienes de acuerdo con la programación acordada con ASOPA.

El supervisor de (los) contrato(s) verificará el cumplimiento de la calidad de los bienes de acuerdo al cumplimiento de la ficha técnica presentada.

El proponente seleccionado garantiza la óptima calidad del producto ofertado. En este sentido, el proponente seleccionado realizará el remplazo de la totalidad de los productos que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad en un término no superior a 1 mes, asumiendo los gastos que ello genere.

El proponente seleccionado facilitará las intervenciones de **ASOPA** mediante una revisión **completa** de la entrega. Se verificará todo lo relativo al cumplimiento del Contrato, en especial, lo relacionado a cantidad y especificaciones de calidad de los insumos, herramientas, papelería y equipo de cómputo, entregados en el lugar indicado por **ASOPA**.

IV. REQUISITOS HABILITANTES



Se hará la verificación de los requisitos habilitantes a partir de la información suministrada por los proponentes:

a. Capacidad Jurídica

Para demostrar su capacidad jurídica, los oferentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones:

➤ **Cédula de ciudadanía:**

Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las empresas que lo integren.

➤ **Certificado de Existencia y Representación Legal**

Tanto las personas naturales como jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una vigencia no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de presentación de la propuesta.

Si el representante legal no cuenta con facultades para presentar oferta y suscribir contrato deberá adjuntar acta de autorización, suscrita por la junta directiva, previa al cierre del proceso, ampliando las facultades del Representante legal.

Nota: El método de verificación será: **CUMPLE/NO CUMPLE**

b. Acreditación de idoneidad

Los proponentes deberán acreditar que son idóneos para ejecutar el Contrato que se pretende celebrar, con la presentación del certificado de existencia y representación, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la presentación de la oferta, dentro de la presente invitación, con el cual se verificará que en su objeto social le permita desarrollar las actividades que son objeto del proceso de contratación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir desarrollar dicho objeto.

c. Experiencia

El proponente deberá acreditar experiencia en contratos ejecutados de objeto igual o similar al del presente proceso de selección.

Mínimo dos (2) contratos o facturas de venta y/o órdenes de compra ejecutados y terminados que acrediten la experiencia en entrega de insumos y herramientas similares a los del objeto del presente proceso de selección.



Para el caso de contratos como soporte de su experiencia, se debe adjuntar además del contrato, copia de la respectiva certificación de entrega a satisfacción y/o acta de liquidación; esta experiencia debe acreditarse dentro de los últimos tres (3) años, contados con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

La anterior consideración se tiene en cuenta en el periodo de tiempo establecido, debido a que los ítems que se relacionan en la presente oferta pueden tener cambios sustanciales técnicos al paso del tiempo, permitiendo que su utilidad sea de mayor eficiencia, mejorando así las propuestas de valor.

La sumatoria de los contratos o facturas de venta aportados para acreditar la experiencia, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación, debe (n) ser igual (es) o superior al 100% del valor de la presente oferta estimada para cada bloque.

Si se acredita una experiencia en SMMLV inferior al monto del presupuesto oficial del proceso, se calificará como NO CUMPLE.

d. Capacidad financiera y tributaria

Adicional a los requisitos exigidos, el proponente deberá adjuntar lo correspondiente a:

RUT: El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario vigente en donde se incluyan indicadores y/o códigos de actividad que sean acordes al presente objeto contractual. Esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

Solamente aplica para el Bloque I:

Con la propuesta se deberá adjuntar certificación de contador donde se indique el siguiente parámetro financiero de la persona natural o jurídica:

Capital de trabajo: activo corriente - pasivo corriente (Determina capacidad de liquidez luego de pagar pasivo a corto plazo, este debe ser positivo para que demuestre respaldo de la actividad contratada).

En el presente proceso se admitirá un Capital de Trabajo mayor o igual al 50% del valor del presupuesto oficial. ($\geq 50\%$)

NOTA: Con la certificación del contador, se deberá adjuntar la copia de su tarjeta profesional y la certificación expedida por la Junta Central de Contadores actualizada de vigencia de matrícula del Contador. Adicionalmente presentar estados financieros con notas contables del año gravable 2021 y/o 2022.

e. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (Solamente aplica para el Bloque I)

El proponente deberá constituir a su costa y presentar junto con su propuesta, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y

“CON CACAO TECNIFICADO EL FUTURO ASEGURADO”

VALLE DEL GUAMUEZ – LA HORMIGA CR 10 CON CALLE 7 BARRIO EL EDEN

Correo electrónico: asopaptyo@hotmail.com

CEL : 3123254996



autorizada para funcionar en Colombia, que ampare el **10%** de la oferta presentada; debe constituirse en favor de la organización Asociación de Productores Agropecuarios ASOPA LORO UNO con Nit.846.001.252-3 a partir del cierre del proceso hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.

NOTA: Es causal directa de rechazo, presentar oferta sin constituir y adjuntar garantía de seriedad de la oferta en las condiciones establecidas.

V. OFERTA

a. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, en la fecha dispuesta en el cronograma establecido en estos términos y deberá contener la siguiente información:

1. Fecha de presentación de la misma
2. Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.
3. Descripción de los artículos a suministrar, según requerimientos de la ficha técnica de la presente invitación, especificando valor unitario y valor total de acuerdo a las cantidades requeridas.
4. Sitio de entrega del bien, objeto de la compraventa.
5. Descripción de la calidad y de las garantías de los bienes.
6. Propuesta económica integral, incluyendo IVA e Impuestos.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de NOVENTA (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

b. Oferta económica

El valor de la oferta económica no podrá superar el total del presupuesto establecido en el presente proceso.

El Proponente debe incluir en su Oferta económica los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación, Incluyendo, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, gastos de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones, certificaciones, entre otros que se requieran para cumplir con el alcance expuesto en el presente termino de referencia en el sitio de entrega del suministro.

Si el proponente no contempla el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien o servicio lo causa, se considerará INCLUIDO en el valor total de la propuesta y así lo acepta el proponente.



El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de ésta, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir.

Son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su oferta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

En consecuencia, no se reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, ni de la propuesta ni de los impuestos, respectivamente.

c. Oferta técnica

El Proponente debe realizar la oferta técnica acorde a la ficha técnica contenida en los presentes términos de referencia.

d. Revisión de los requisitos habilitantes

Se revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del presente documento. Los proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes cuando sea solicitados, en cualquier momento antes de la adjudicación.

e. Evaluación de las Ofertas

Vencido el término de publicación, y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en estos términos de referencia, los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, evaluarán las ofertas presentadas de manera integral y elegirán la propuesta que cumpla con:

1. Cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista.
2. Cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.
3. Ofrezca el valor más favorable en términos de calidad.

Se establece dentro del primer orden de elegibilidad la propuesta, cuya oferta económica sea el menor valor sin que afecte la calidad, ni las especificaciones técnicas.

Factores de ponderación:

Se otorgará un total de 100 puntos sobre 100 a la propuesta económica que corresponda al menor valor de las propuestas habilitadas.

f. Causales de rechazo



Además de las causales ya señaladas en estos términos de referencia, ASOPA rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos no subsanables, o que el proponente no presente después del tiempo establecido un documento subsanable que no se presente inicialmente.
- Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en este documento.
- Presentar oferta económica que supere el valor de la propuesta total estipulada en los presentes términos de referencia.
- No presentar la oferta por la totalidad de ítems que componen la ficha técnica de los presentes términos de referencia.

Nota: es subsanable todo aquel requisito que no otorgue puntaje para efectos de ponderación; no se podrán subsanar o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad el cierre del proceso, por tanto, queda expresamente prohibido mejorar o complementar la oferta en desarrollo de la evaluación del proceso, se permite subsanar la prueba más no el requisito.

g. Criterios de subsanabilidad

Dentro del término de evaluación se solicitarán las subsanaciones y/o aclaraciones a que hubiera lugar y se enviarán al correo electrónico indicado por el proponente. En ningún momento se aceptará adición de documentos como subsanación y/o aclaración.

Las respuestas a las solicitudes deben ser allegadas a los correos electrónicos indicados, donde se especifique el nombre del proponente, solamente en el término establecido en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta susceptibles de comparación y que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

No se podrán subsanar o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad el cierre del proceso, por tanto, queda expresamente prohibido mejorar o complementar la oferta en desarrollo de la evaluación del proceso, se permite subsanar la prueba mas no el requisito.

h. Adendas

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de haberse abierto el proceso se realizará a través de adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la convocatoria a través del link de la Agencia de Desarrollo Rural www.adr.gov.co. El tiempo máximo para la publicación de adendas será hasta un (1) día hábil antes del cierre.



Los interesados serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la Ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento, reserva que la Organización mantendrá en el proceso de contratación frente a terceros.

En todo caso, la Organización se reserva el derecho de revelar dicha información al Comité Técnico de Gestión Local, con el fin de evaluar la propuesta.

Si no se presentan interesados, se adenda por cinco (5) días más el proceso.

VI. GARANTÍAS

Para el Bloque I:

De cumplimiento del contrato: por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato.

De calidad y correcto funcionamiento de los bienes: por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción.

Buen manejo del anticipo: Para el caso del anticipo, se deberá constituir ante una entidad aseguradora una garantía de buen manejo del anticipo; valor asegurado del amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo debe ser del cien por ciento (100%) del monto del pago anticipo con una vigencia igual a la del contrato.

Garantía de seriedad de la oferta: que ampare el 10% de la oferta presentada; debe constituirse en favor de la organización Asociación de Productores Agropecuarios ASOPA LORO UNO con Nit.846.001.252-3 a partir del cierre del proceso hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.

Para los Bloques II y III:

De cumplimiento por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual plazo hasta la liquidación del contrato y seis (6) meses más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato.

Buen manejo del Anticipo: Para el caso del anticipo, se deberá constituir ante una entidad aseguradora una garantía de buen manejo del anticipo; valor asegurado del amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo debe ser del cien por ciento (100%) del monto del pago anticipo con una vigencia igual a la del contrato.



La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos:

- a. Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.
- b. Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.
- c. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia a partir del cierre del proceso hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento,
- d. Asegurado/Beneficiario: Asociación de Productores Agropecuarios ASOPA LORO UNO con Nit.846.001.252-3
- e. Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente o su representante legal. En el evento que la Propuesta se presente en consorcio o unión temporal o bajo cualquier forma asociativa, el Tomador debe ser el consorcio o unión temporal o bajo cualquier forma asociativa (según sea el caso), conforme al documento de constitución, indicando expresamente los integrantes y porcentajes de participación

La falta de firma de la garantía de seriedad de la oferta y/o el no aporte de la certificación o constancia de pago de la prima de esta, y en general los errores que se hayan cometido en la expedición de la garantía, serán susceptibles de aclaración o subsanación.

El proponente, por el acto de presentar propuesta, acepta que se le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía, en la medida en que ello sea necesario.

VII. SUPERVISION.

La supervisión está a cargo del representante legal de la Asociación de Productores Agropecuarios ASOPA LORO UNO con Nit.846.001.252-3 o la persona que designe por escrito; todas las decisiones basadas en el desarrollo del proyecto se toman en el Comité Técnico de Gestión Local, son verificadas y aprobadas por el supervisor de la ADR, las actividades o modificaciones que se realicen sin aprobación previa del supervisor de la ADR o el Comité Técnico de Gestión Local - CTGL no tendrán validez alguna y se tomarán como hechos cumplidos.

VII. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR.

El contrato por celebrar es un **contrato de suministro de insumos, herramientas, papelería y equipo de oficina** de conformidad con lo establecido en literal b del numeral II de los presentes Términos de Referencia

VIII. RESUMEN DE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR



- ANEXO 1. MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA (No subsanable).
- ANEXO 2. OFERTA FINANCIERA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS (No subsanable).
- Garantía de seriedad de la oferta (No subsanable).
- Soportes de experiencia.
- Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una vigencia no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de presentación de la propuesta.
- Copia de la cédula de ciudadanía de la Persona Natural o del Representante Legal del proponente.
- Registro Único Tributario RUT vigente.
- Estados financieros, certificación de indicador de capital de trabajo y documentos del contador.

Nota: Todos los documentos aportados que no sean objeto de comparación y que no otorguen puntajes, serán subsanables.

IX. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Apertura del proceso	Fecha: 24 de mayo de 2023 Hora: 3:00 p.m. Página web: Agencia de Desarrollo Rural: https://www.adr.gov.co/Paginas/Agencia-de-Desarrollo-Rural.aspx ASOPA: Página web: https://asopaputumayo.com
Fecha límite para la presentación de observaciones o preguntas aclaratorias	Fecha: 29 de mayo de 2023 Hora: 9:00 a.m. Correos electrónicos: asopaptyo@hotmail.com utt.pasto@adr.gov.co
Fecha límite para dar respuesta a las observaciones o aclaraciones solicitadas	Fecha: 1 de junio de 2023 Hora: 3:00 p.m. Solamente se atenderá las peticiones, quejas, reclamos o aclaraciones de dudas presentadas a través del correo



ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS - ASOPA LORO UNO
NIT. 846.001.252-3

	electrónico: asopaptyo@hotmail.com , con copia a: utt.pasto@adr.gov.co
Cierre de los Términos de Referencia y presentación de la Oferta	<p>Fecha: 5 de junio de 2023 Hora: 3:00 p.m.</p> <p>ENTREGA MODALIDAD: CORREO ELECTRONICO</p> <p>Para: asopaptyo@hotmail.com CC: utt.pasto@adr.gov.co</p> <p>Ciudad: San Miguel y Valle del Guamuez - Putumayo</p> <p>Se debe enviar en correo electrónico el total de los documentos soportes.</p> <p>Las propuestas solo se recibirán vía correos electrónicos, y deberá enviarse toda la documentación descrita en las diferentes secciones.</p> <p>No se aceptarán propuestas en correos recibidos después de la fecha y hora límite para el cierre de presentación de ofertas.</p> <p><u>NOTA: LA PROPUESTA DEBE SER ENVIADA A TODOS LOS CORREOS AQUÍ ESTABLECIDOS, SO PENA DE RECHAZO.</u></p>
Termino de evaluación y verificación de condiciones habilitantes	<p>Hasta el 8 de junio de 2023</p> <p>Lugar: Reunión virtual</p> <p><u>Plataforma digital, Microsoft Teams</u></p>
Fecha prevista para la suscripción del contrato	8 días hábiles posteriores a la adjudicación del proceso.



ANEXO 1.

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Fecha,

Señores:

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ASOPA LORO UNO

Ref.:

Yo _____, mayor de edad y vecino(a) de _____, actuando en mi propio nombre y representación (o como representante legal de la persona jurídica), comedidamente me permito presentar a ustedes la siguiente oferta para el SUMINISTRO DE INSUMOS, HERRAMIENTAS, PAPELERIA Y EQUIPO DE OFICINA, en el marco del proyecto “MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DE CACAO DE LA ORGANIZACIÓN ASOPA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MIGUEL Y VALLE DEL GUAMUÉZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”.

1.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA. Con el fin de demostrar la experiencia requerida me permito anexar los siguientes certificados:

(RELACIONAR Y ADJUNTAR COPIA DE FACTURAS Y/O CONTRATOS)

2. CERTIFICACIONES.

Bajo la gravedad del juramento, me permito manifestar que no me encuentro incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar. De igual manera, me permito certificar que he leído y entiendo plenamente los documentos relativos al presente proceso de INVITACION, los cuales acepto en todo su contenido presentando la presente propuesta en los términos y condiciones que ellos contienen, así mismo:

a. Que conozco las especificaciones y demás documentos del proceso y acepto todos los requisitos en ellos contenidos. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo comprometo a los firmantes. Que conozco las disposiciones legales que rigen el presente proceso de selección.

b. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato entregando los bienes en los términos., plazos y condiciones estipulados en la convocatoria. Que si se me adjudica el contrato me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas, y aquel dentro de los términos señalados para ello. Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados.

c. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a El Contratante cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad sin perjuicio de lo dispuesto en el código penal y demás normas concordantes.



3.- ANEXOS

Me permito anexar a manera de cumplimiento de los requisitos habilitantes, los siguientes documentos:
(RELACIONARLOS)

Atentamente, Firma _____

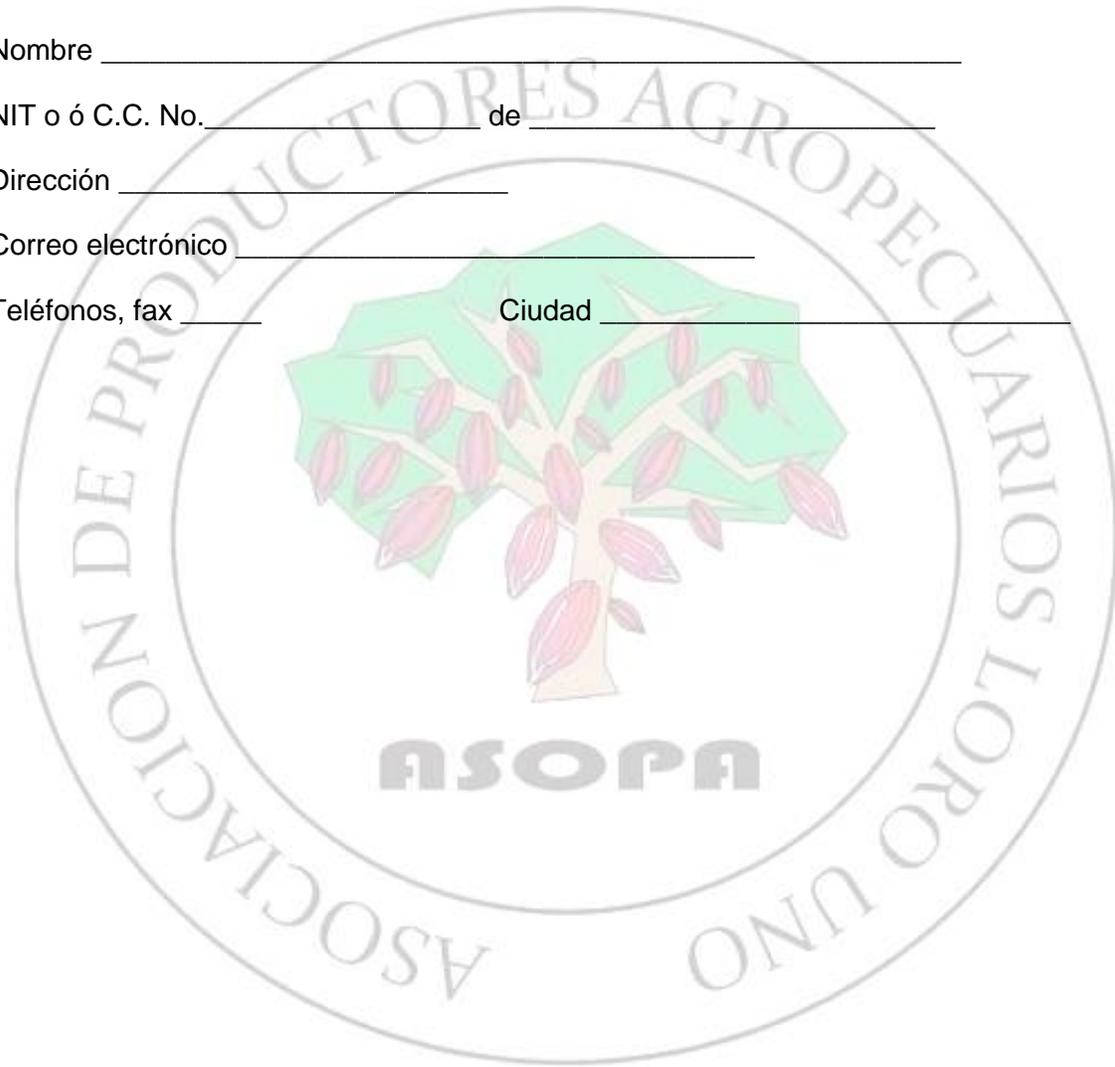
Nombre _____

NIT o ó C.C. No. _____ de _____

Dirección _____

Correo electrónico _____

Teléfonos, fax _____ Ciudad _____



ANEXO 2.

“CON CACAO TECNIFICADO EL FUTURO ASEGURADO”
VALLE DEL GUAMUEZ – LA HORMIGA CR 10 CON CALLE 7 BARRIO EL EDEN
Correo electrónico: asopaptyo@hotmail.com
CEL : 3123254996



OFERTA FINANCIERA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

Fecha,

Señores:

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ASOPA LORO UNO

Ref.:

Yo _____, mayor de edad y vecino(a) de _____, actuando en mi propio nombre y representación (o como representante legal de la persona jurídica), comedidamente me permito presentar a ustedes la siguiente oferta técnica y financiera para el SUMINISTRO DE INSUMOS, HERRAMIENTAS, PAPELERIA Y EQUIPO DE OFICINA, en el marco del proyecto “MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DE CACAO DE LA ORGANIZACIÓN ASOPA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MIGUEL Y VALLE DEL GUAMUÉZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”.

El precio total de mi oferta es por un valor de [expresar el precio de la propuesta en letras y números en pesos colombianos M/CTE COP\$], este precio incluye todos los costos y gastos descritos en los Términos de Referencia y de acuerdo a las cantidades solicitadas, (s) así:

BLOQUE X: XXXXXXXXXXXX								
Ítem	Insumos/ Herramientas/ Papelería/ Equipo De Oficina	Unidad	Cant	Descripción especificaciones técnicas	Vlr unidad antes de IVA	IVA %	Vlr unidad IVA incluido	Valor Total IVA incluido
1								
2								
3								
4								
5								
6								



Nota: la tabla anterior debe ajustarse según el bloque ofertado por el proponente

1. Mi oferta se mantendrá vigente por un período de: **XXX** meses calendario, contados a partir de la presentación de la presente oferta. Esta oferta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
2. El servicio se entregará en las fechas indicadas por ustedes: municipios de San Miguel y Valle del Guamuez, Putumayo, de acuerdo con los lugares de distribución y entrega establecidos en los Términos de Referencia.
3. Acepto las condiciones de pago establecidas.
4. Si mi oferta es aceptada, me comprometo a obtener las garantías a que haya lugar y presentar la documentación al día.
5. Entiendo que esta oferta constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
6. Entiendo que ASOPA no está obligada a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.
7. Los equipos y bienes entregados y que sufran algún desperfecto en el tiempo de la garantía, deberán ser reemplazados en un plazo máximo de 10 días, sin que esto cause la pérdida de la garantía en los productos.
8. Los calendarios de entrega serán pactados entre ASOPA y el contratista seleccionado; los cuales solo se podrán modificar, una vez se haya legalizado el respectivo contrato.

Firma autorizada: **[firma del representante autorizado]**

Nombre y cargo del signatario: **[indicar nombre y cargo]**

Nombre del proponente: **[indicar nombre completo del proponente]**



ANEXO 3. MINUTA DE CONTRATO¹

CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE XXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ASOPA LORO UNO Y LA EMPRESA XXXXXX

CONTRATO NUMERO: (xxxxxxx)

Entre los suscritos a saber, **XXXXXXXXXX**, identificado con cedula de ciudadanía número **XXXXX** de **XXXXXX**; en calidad de Representante Legal de la **ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ASOPA LORO UNO** con NIT. 846001252-3, quien en adelante se denominará **EL COMPRADOR** y **XXXXXXXXXX**, identificado con cedula de ciudadanía número **XXXXX**, en calidad de representante legal del establecimiento de comercio denominado **XXXXXX** con NIT. **XXXXXX**, quien en adelante se denominará **EL VENDEDOR**, hemos acordado celebrar el presente contrato de adquisición y suministro de **XXXXXXXXXX**, el cual se regirá por normas de derecho privado y por las siguientes cláusulas.

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de insumos, herramientas, papelería y equipo de cómputo, de acuerdo con las fichas técnicas adjuntas

SEGUNDA. – ALCANCE DEL OBJETO: El vendedor suministrará insumos, herramientas, papelería y equipo de cómputo de conformidad con las siguientes especificaciones.

BLOQUE XX: XXXXXXXXXXXXXXXX						
ITEM	BIENES E INSUMOS	UNIDAD	CANT	MARCA	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
XXX	XXXXXXXXXX	XXXXX	XXXX	XXXX	\$ XXXXX	\$ XXXXXXXX
VALOR TOTAL						\$ XXXXXXXX

Manteniendo precio y calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas y cronograma de entrega de conformidad con los Términos de Referencia y la propuesta técnica – financiera y sus anexos presentada por el VENDEDOR aclarando, que deberán ser entregadas en los siguientes núcleos veredales **XXXXXXXXXX**, ubicados los municipios de Valle del Guamuez

¹ La presente minuta de contrato podrá ser sujeto de ajustes tener ajustes y modificaciones por parte de la entidad contratante



y San Miguel, según el lugar y distribución descrito en los TDR No. 3, que cumple con las características solicitadas y se entregará según ficha técnica adjunta a entera satisfacción del **CONTRATANTE**.

TERCERA. – OBLIGACIONES DEL VENDEDOR: Son obligaciones del VENDEDOR sin perjuicio de las demás obligaciones contractuales las siguientes: **a.** Cumplir a cabalidad el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo y lugar convenidos. **b.** Garantizar la calidad de los insumos, herramientas, papelería y equipo de cómputo, dando cumplimiento a la ficha técnica y cantidades requeridas de acuerdo al bloque que presente la propuesta. **c.** Presentar la factura de pago con los soportes indicados. **d.** Informar a ASOPA sobre cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del contrato. **e.** Asumir todos los costos en que incurra para el cumplimiento del objeto contratado. **f.** Asumir el valor del transporte, cargue y descargue de los suministros, así como se contempla en la propuesta; esto es a todo costo. **g.** Mantener los precios presentados en la oferta económica durante toda la vigencia del contrato, y sus eventuales prórrogas o adiciones. **h.** Constituir la póliza para garantizar el cumplimiento del contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el VENDEDOR estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación sólo tendrá efectos una vez sea recibida y aprobada, por ORGANIZACIÓN la póliza modificada. **i.** Otorgar al contratante la garantía del fabricante de los equipos (en caso de aplicar) y disponer los medios para solicitar su efectividad. **j.** Todas las demás que tenga relación con el objeto contratado.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las fechas y lugares de entrega pactadas entre **EL CONTRATANTE Y EL VENDEDOR** serán en los municipios de Valle del Guamuéz y San Miguel, programadas por las partes. Se debe tener en cuenta que los lugares antes mencionados son los mismos a los establecidos en los términos de referencia No. 3 para el suministro de insumos, herramientas, papelería y equipo de oficina a la cual se presentó EL VENDEDOR.

CUARTA. –OBLIGACIONES DEL COMPRADOR: El comprador se obliga a: **a.** Garantizar la existencia de apropiación presupuestal para contratar el suministro. **b.** Cancelar el valor del contrato en la forma establecida. **c.** Recibir y verificar que los bienes objeto del contrato adquiridos y entregados por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas y que la entrega de estos se realice en las cantidades y lugares estipulados. **d.** Realizar la revisión y aprobación de las garantías exigidas. **e.** Pagar al CONTRATISTA el precio convenido y el a forma señalada en los presentes términos de referencia. **f.** Disponer de un lugar en condiciones óptimas que garanticen el adecuado manejo del descargue de los equipos y herramientas agropecuarias en los sitios de entrega. **g.** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

QUINTA. –VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es hasta por la suma de **XXXXXXXXXXXXXXXXXX (\$ XXXXXXXXXXXX)** moneda legal colombiana, valor que constituye la única suma que se pagará al PROVEEDOR, por la realización del objeto del presente contrato.



PARÁGRAFO PRIMERO: EL COMPRADOR no reconocerá pagos por desconocimiento, error u omisión del VENDEDOR en relación con los precios vigentes, excepciones y procedimientos.

SEXTA. –PLAZO El plazo para la entrega de los productos relacionados en el objeto del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA será de noventa (90) días calendario a partir de la firma del contrato.

SEPTIMA: FORMA DE PAGO.- Se realizará un anticipo del 30% del valor total del contrato y el 70% a la entrega y recibo a satisfacción de los productos, para lo cual el contratista deberá adjuntar su cuenta de cobro o factura, con los siguientes documentos: a. Factura. b. Recibo a satisfacción de la asociación. c. Paz y salvo a parafiscales si es persona natural en caso de aplicar. d. Paz y salvo a parafiscales para persona jurídica, firmado por representante legal o contador y revisor fiscal en caso de aplicar. e. Orden de pago.

PARAGRAFO PRIMERO: Los anteriores pagos se harán conforme a lo supeditado a la aprobación de la supervisión y lo pactado en el contrato del encargo fiduciario.

OCTAVA. – GARANTÍA: Se deberá constituir a favor de la Asociación de Productores Agropecuarios ASOPA LORO UNO, una garantía de cumplimiento en una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia, cuyas pólizas certificadas estén debidamente aprobadas por la Superintendencia Financiera, que contenga los siguientes amparos: a. **De cumplimiento** por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato. b. **De Calidad de los bienes** por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción. c. **Buen manejo del Anticipo:** Para el caso del anticipo, se deberá constituir ante una entidad aseguradora una garantía de buen manejo del anticipo; valor asegurado del amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo debe ser del cien por ciento (100%) del monto del pago anticipo con una vigencia igual a la del contrato. d. **Seriedad de la oferta.** El proponente deberá constituir ante entidad aseguradora una garantía de seriedad de la oferta que ampare el 10% de la oferta presentada en favor de la organización Asociación de Productores Agropecuarios ASOPA LORO UNO con Nit.846001252-3 a partir del cierre del proceso hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.

PARAGRAFO PRIMERO: La garantía hace parte integral del contrato y deberá ser aprobado por el COMPRADOR, quien se reserva el derecho de prorrogar y/o ampliar por su cuenta, los riesgos amparados en la presente cláusula, con cargo y a nombre del VENDEDOR, descontando de los saldos a su favor, el valor de las primas si el VENDEDOR no lo hiciera oportunamente o cuando fuere necesario prorrogar el contrato por cualquier causa. Estas pólizas se harán efectivas a favor del COMPRADOR en caso de que el VENDEDOR incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiere por razón del contrato. Las pólizas serán irrevocables, EL VENDEDOR se obliga a renovar o ampliar la vigencia de todas las pólizas anteriores por el término de la prórroga acordada más el término mayor previsto para cada una de las pólizas y en todo caso, deberán estar vigentes hasta la prolongación de sus efectos. El vendedor deberá garantizar la óptima calidad y el buen estado de los productos



entregados. En este sentido, el vendedor realizará el remplazo de la totalidad de sus productos que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad en un tiempo máximo de ocho días, sin perder la garantía de los productos y asumiendo los gastos que ello genere.

NOVENA. - SUPERVISION DEL CONTRATO: La ejecución del presente contrato y el cumplimiento de las obligaciones que asume EL VENDEDOR serán verificadas por EL COMPRADOR a través del coordinador (es) o funcionario (s) delegado (s), quien tendrá, entre otras, las siguientes funciones. **1.** verificar que se cumplan las obligaciones pactadas en el presente contrato. **2.** vigilar que no haya retrasos en la entrega de insumos, herramientas, papelería y equipo de oficina. Todas las observaciones que se realicen deberán hacerse por escrito. **3.** Firmar el acta de recibo de los insumos agrícolas **4.** Comunicar al COMPRADOR cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del contrato. **5.** verificar el cumplimiento de cada una de las cláusulas del presente contrato. **6.** expedir el visto bueno para los pagos que se realicen al VENDEDOR

DECIMA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN: EL VENDEDOR no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito del COMPRADOR

DECIMA PRIMERA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL: De común acuerdo las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este contrato mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento, para efectos del término de duración del contrato, se debe computar el tiempo de la suspensión. Con la suspensión EL VENDEDOR se obliga a efectuar la modificación y/o ajuste a la póliza de cumplimiento en caso de ser necesario.

DECIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato podrá darse por terminado: **A.** Por mutuo acuerdo entre las partes. **B.** De manera anticipada por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas, previa solicitud del supervisor, si una de las partes no está de acuerdo se hará efectiva la sanción y/o la póliza de cumplimiento.

DECIMA TERCERA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN: Sin perjuicio de lo contemplado en la ley mercantil para los contratos de compraventa, este contrato se terminará: **A)** Por vencimiento del término fijado en el presente contrato para la ejecución del mismo. **B)** Por la ejecución del objeto contratado. **C)** Por grave incumplimiento de las obligaciones del **VENDEDOR o EL CONTRATANTE.** **E)** Por mutuo acuerdo de las partes. parcial o total de las obligaciones por parte DEL VENDEDOR, para la cual basta con simple informe del supervisor del contrato en donde se relacionen los incumplimientos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes acuerdan que, configurada alguna de las causales, se dará por terminado el contrato, a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita por parte del VENDEDOR O COMPRADOR y de ser el caso, las partes suscriban un acta de liquidación, en la cual se dejara constancia de los hechos o circunstancias que motivaron a la misma; igualmente EL VENDEDOR tendrá derecho, previas las deducciones a que hubiera lugar, que se le pague la parte de las actividades recibidas a satisfacción por el supervisor e



informadas al COMPRADOR, hasta la fecha de terminación anticipada, así mismo EL COMPRADOR podrá solicitar la devolución del abono entregado como anticipo en caso de que se incumpla el presente contrato.

DECIMA CUARTA. – SOLUCION DE CONTROVERSIA: En caso de presentarse alguna diferencia en la definición, interpretación y/o ejecución de las obligaciones derivadas del presente acuerdo, las partes deciden agotar todas las instancias para solucionarlas en forma amigable, mediante cualquiera de los métodos alternativos de solución de conflictos (MASC). En caso tal que no sea posible llegar a un acuerdo, someterán las diferencias a consideración de un centro de conciliación, de acuerdo con las normas que reglamenten la materia. En todo caso, la aceptación de esta fórmula no implica la renuncia expresa del VENDEDOR a las acciones judiciales del caso respectivas.

DECIMA QUINTA. – CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, dará lugar al pago de una sanción pecuniaria equivalente al 10% del valor del contrato, suma que se tendrá como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que sufra la parte afectada por el incumplimiento.

PARAGRAFO PRIMERO. El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del **CONTRATISTA** en razón de este contrato si los hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible, se iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

DECIMA SEXTA. – DOCUMENTOS: Forman parte integral de este presente contrato, además de todos los documentos legalmente requeridos y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. Los siguientes documentos: **1.** Los términos de referencia; **2.** Propuesta técnica y económica presentada por EL VENDEDOR; **3.** Póliza de garantía.

DECIMA SEPTIMA. – DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será en el municipio de Valle del Guamuez, Putumayo, **XXXXXXXXXX** y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: por el COMPRADOR – Asociación de Productores Agropecuarios ASOPA LORO UNO **XXXXXXXXXXXXXX**. Celular. **XXXXXXXXXX** y por el PROVEEDOR **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**.

DECIMA OCTAVA. – PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aprobación por parte de **la ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ASOPA LORO UNO**, de la póliza de garantía emitida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y aceptada por **EL CONTRATANTE**, y que incluya los siguientes amparos **a) Amparo de cumplimiento** de todas las estipulaciones pactadas sobre términos, condiciones y especificaciones contractuales, **b) Buen manejo y correcta inversión del anticipo** y **c) Calidad de los bienes y servicios**.



DECIMA NOVENA: ACEPTACION Las partes después de leer el presente contrato lo aceptan y lo firman a satisfacción en dos ejemplares del mismo tenor, a los **XXXX (XX)** días del mes de **XXX** del año **XXXX**.

COMPRADOR

VENDEDOR

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL

Asociacion de Productores Agropecuarios

ASOPA LORO UNO

C. C. No. XXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

C. C. No. XXXXXXXX

NOTA: “La presente minuta es un modelo y por tanto podrá surtir modificaciones para el momento de la celebración del contrato dependiendo del bloque o bloques asignados al (los) oferentes”